HOLDING HARDSTONE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en USDólares)

A. HOLDING HARDSTONE S.A.:

Fue constituida el 16 de mayo de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de mayo de 2018 en la ciudad de Guayaquil. Tiene como objeto social realizar inversiones a nombre propio, en acciones y participaciones de compañías, empresas o entes comerciales existentes o por constituirse en el futuro con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y así conformar un grupo empresarial.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización del Representante Legal de la Compañía con fecha 7 de octubre de 2019, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con *la Norma Internacional de Información Financiera para* Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros separados adjuntos y sus notas. Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros separados se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Comprenden las cuentas de liquidez inmediata, como el efectivo disponible y los depósitos bancarios a la vista, que se mantienen para cubrir las necesidades financieras de corto plazo. Se reconocen a su valor nominal.

También se incluyen en esta clasificación las inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento de tres meses o inferior.

HOLDING HARDSTONE S.A.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Activos financieros: Comprende cuentas por cobrar a relacionados. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente con base en las expectativas de cobro de la Administración de la Compañía.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal el cual no difiere significativamente de su costo amortizado (no devengan intereses y se recuperan dentro de doce meses).

Servicios y otros pagos anticipados: Comprenden los beneficios futuros que se espera obtener por los montos anticipados a los proveedores de bienes y servicios, y que aún no se devengan. Se acredita cuando se liquida el contrato, *servicio o adquisición de bienes que la origina.*

Inversiones en subsidiarias: Un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Las inversiones en las compañías Kartexa S.A., Ettven S.A., Megabiser S.A., Desaglobal S.A., Agriprivad S.A., Induprivado S.A. y Desaprivado S.A. corresponden a inversiones en subsidiarias, puesto que se cumplen los siguientes tres elementos de control: (a) poder sobre la participada; (b) exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y (c) la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor. Su reconocimiento inicial y medición posterior es al costo. Los dividendos procedentes de una subsidiaria se reconocen como ingresos en los resultados del año cuando surja el derecho a recibirlo.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se comprenden las cuentas por pagar relacionadas. Se origina por préstamos. Se incluyen en el pasivo no corriente, pues su período promedio de pago supera los doce meses.

Se reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo.

Los presentes estados financieros separados reflejan la actividad individual de la Compañía, sin incluir los efectos de la consolidación de estos con los de su subsidiaria.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirado.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se *calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se* carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

HOLDING HARDSTONE S.A.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

Las sociedades cuya actividad económica consista exclusivamente de la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades no están sujetas a la obligación de pagar el anticipo de Impuesto a la Renta.

Así mismo, los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos para la liquidación del impuesto a la renta.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios de 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros separados.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

HOLDING HARDSTONE S.A.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación, se presentan las categorías de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2018:

	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	902,633	
Activos financieros medidos al costo amortizado:		
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	7,685	16,500
Total activos financieros	**910,318**	**16,500**
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:		
Obligaciones con instituciones financieras	120,000	2,200,000
Cuentas y documentos por pagar relacionadas		4,615,000
Total pasivos financieros	**120,000**	**6,815,000**

- El valor en libros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar relacionados, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la *naturaleza de corto plazo de estos instrumentos*.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Al 31 de diciembre de 2018, corresponde al siguiente detalle:

Banco local	(1)	92,403
Banco del exterior		230
Inversiones	(2)	810,000
		902,633

(1) Incluye principalmente US$91,236 mantenidos en Banco Guayaquil S.A.

(2) Corresponde a depósitos a plazo en Banco Guayaquil S.A. A continuación el detalle:

Fecha de		*Plazo*		*Valor*
Emisión	**Vencimiento**	**(días)**	**Tasa %**	**nominal US$**
12/12/2018	26/02/2019	76	4.50	200,000
12/12/2018	14/01/2019	33	4.25	150,000
10/12/2018	11/02/2019	63	5.00	460,000
				810,000

F. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS:

Corresponde a las siguientes inversiones en entidades que no participan en un mercado activo. A continuación el detalle al 31 de diciembre de 2018:

Compañía invertida	Actividad económica	Participación accionaria nominal
Kartexa S.A.	Prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etc.	99.00%
Etiven S.A.	Construcción de todo tipo de edificios residenciales. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.	99.88%
Megablaser S.A.	Asesoría en los campos económicos y financieros.	99.02%
Desaglobal S.A.	Venta al por mayor de otros combustibles y productos conexos.	99.98%
Agriprivad S.A.	Venta al por mayor y menor de alimentos.	99.98%
Induprivado S.A.	Venta al por mayor y menor de combustibles.	99.98%
Desaprivado S.A.	Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados.	99.88%

HOLDING HARDSTONE S.A.

F. **INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS:** (Continuación)

A continuación, el movimiento de esta cuenta:

	Saldo al 01/01/2018		Adiciones	Saldo al 31/12/2018
Kartexa S.A.		*(1)*	*5,500,000*	5,500,000
Eltven S.A.		(2)	60,000	60,000
Megabiser S.A.		(3)	360,000	360,000
Desaglobal S.A.		(4)	4,951	4,951
Agriprivad S.A.		(4)	63,706	63,706
Induprivado S.A.		(4)	85,796	85,796
Desaprivado S.A.		(4)	108,343	108,343
			6,182,796	6,182,796

(1) Mediante contrato de compra venta de acciones del 12 de octubre de 2018, la Compañía adquiere 792 acciones nominativas y ordinarias; registradas por US$5,500,000, que es su precio de adquisición.

(2) Mediante contrato de compra venta de acciones del 12 de octubre de 2018, la Compañía adquiere 799 acciones nominativas y ordinarias; registradas por US$60,000, que es su precio de adquisición.

(3) Mediante contrato de compra venta de acciones del 28 de junio de 2018, la Compañía adquiere 4,951 acciones nominativas y ordinarias; registradas por US$360,000, que es su precio de adquisición.

(4) Mediante contrato de compraventa de acciones del 9 de agosto de 2018, se transfirieron las acciones en estas empresas a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2017.

G. **OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Corresponde a préstamos adquiridos para financiar la adquisición de participaciones (Ver Nota F). A continuación el detalle:

Institución financiera local		320,000
Institución financiera del exterior		2,000,000
	(1)	2,320,000

(1) A continuación el detalle de los vencimientos:

Institución financiera	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Tasa interés	Monto (US$)	Saldo al 31-12-2018
Banco Bolivariano C.A.	24-08-2018	23-08-2021	10.50%	360,000	320,000
Banisi S.A.	27-11-2018	29-09-2022	7.00%	1,000,000	1,000,000
Banisi S.A.	04-10-2018	13-09-2022	5.00%	1,000,000	1,000,000
					2,320,000
				Menos: Porción corriente	120,000
					2,200,000

HOLDING HARDSTONE S.A.

H. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 6,000 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de US$1 cada una.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

I. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

A continuación, un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas, todas locales, al 31 de diciembre de 2018:

	Transacción		
Cuentas y documentos por cobrar corrientes			
Kartexa S.A.	Reembolsos		7,685
			7,685
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes			
Accionistas	Capital social		6,000
	Préstamo		10,500
			16,500
Cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Relacionadas	Inversiones	(1)	4,615,000
Accionistas	Inversiones	(2)	262,796
			4,877,796

A continuación, el detalle de las transacciones con compañías relacionadas, todas locales, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018:

	Transacción	
Activo		
Kartexa S.A.	Reembolsos	7,685
Accionistas y relacionadas	Inversiones	5,860,000
	Préstamo	10,500
Holding Heba S.A.	Inversiones	60,000
		5,938,185
Pasivo		
Accionistas	Préstamos	58,000
		58,000

(1) Corresponde a la obligación por la adquisición de participaciones en acciones de las compañías Kartexa S.A. y Megabiser S.A. (Ver Nota F).

(2) Corresponde a la obligación por la adquisición de participaciones en acciones de las compañías Desaglobal S.A., Induprivado S.A. y Desaprivado S.A. (Ver Nota F).

HOLDING HARDSTONE S.A.

I. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS: (Continuación)

Las transacciones con partes relacionadas se han efectuado en condiciones similares a las que normalmente se realizan en el mercado. Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, no han participado al 31 de diciembre de 2018 en transacciones no habituales y/o relevantes.

J. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.

- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:

  - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
  - Si dentro de la cadena de propiedad de ACCIONISTAS o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
  - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
  - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.

- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:

HOLDING HARDSTONE S.A.

J. **ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
- Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
- Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.

- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).

- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.

- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.

- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

HOLDING HARDSTONE S.A.

J. **ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.

- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:

  - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
  - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.

- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.

- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.

- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.

HOLDING HARDSTONE S.A.

J. **ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y;
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

K. **HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros separados adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros separados o que requieran ser revelados.

Marilin Chancay Domenech
Reg: 11166